



RESOLUCIÓN No. 2100
 (19 ABR 2012)

Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 0798 del 10 de febrero de 2012.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 3462 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0798 del 10 de febrero de 2012, se CONVOCÓ a elección de Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presénciales de: SEDE CENTRAL: Administración de Empresas (Disciplinar), Preescolar (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes (Disciplinar y Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Transporte y Vías (Profundización), Medicina (Profundización), Biología (Disciplinar); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Industrial (Profundización), Administración Turística y Hotelera (Disciplinar); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería de Minas (Profundización), Ingeniería Industrial (Disciplinar), Ingeniería Geológica (Disciplinar), Administración de Empresas (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que debido a la anormalidad académica presentada en el Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Facultad de Ciencias de la Educación, no se realizaron las Elecciones de Profesores por las Áreas de Disciplinar y Profundización programadas para el día 19 de abril de 2012, de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el artículo 2º de la Resolución 0798 del 10 de febrero de 2012, y en consecuencia FIJAR como nueva fecha de elección del representante de los Profesores del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Facultad de Ciencias de la Educación ante el respectivo Comité de Currículo, el día 26 de abril del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución No. 0798 del 10 de febrero de 2012, en el sentido de FIJAR como nueva fecha elección del Representante de los Profesores por las Áreas de Disciplinar y Profundización del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Facultad de Ciencias de la Educación ante el respectivo Comité de Currículo, el día 26 de abril del año en curso, entre las 08:00 a.m. y las 05:00 p.m., de acuerdo con la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actuarán como jurados los asignados mediante Resolución Rectoral No. 1927 del 30 de marzo de 2012, a quienes se les notificará la presente decisión y a la vez se utilizará la papelería destinada para la elección inicialmente programada para el día 19 de abril de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar, el contenido del presente acto administrativo a los Profesores de las Áreas de Disciplinar y Profundización del Programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes de la Facultad de Ciencias de la Educación relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

19 ABR 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó:  SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA

Secretaria General

REVISÓ:  DANIEL ARTURO JARAMA VELANDÍA, Asesora Rectoría

